

## Arboreal S.A.

# Código de Ética

### 1. Propósito.

Este Código de Ética establece los principios y estándares que guían la conducta de todos los empleados, ejecutivos, contratistas y representantes de Arboreal SA. Refleja el compromiso de la empresa con el comportamiento ético, transparente y responsable en todos los aspectos de las operaciones y resume las pautas de conducta en las operaciones comerciales para asegurar el respeto a los derechos humanos y la adhesión a los más altos estándares de ética y responsabilidad corporativa.

Arboreal SA es una empresa integrada verticalmente que opera desde el aserradero hasta el diseño de edificios. Arboreal SA se especializa en el suministro de productos de madera y en el diseño y fabricación de proyectos a medida para madera maciza. La empresa aspira a consolidar su posición como líder en el sector; por lo tanto, los principios de integridad, honestidad, lealtad, transparencia, responsabilidad, superación personal y crecimiento continuo son esenciales en todas sus acciones.

### 2. Alcance.

Este Código se aplica a todos los empleados y representantes de Arboreal SA, en todos los países y unidades de negocio. También sirve de guía para las interacciones de la Compañía con clientes, proveedores y otras partes interesadas.

Arboreal SA se compromete a conducir sus operaciones y actividades de manera ética, segura, sostenible y responsable, basada en principios y estándares internacionalmente reconocidos de ética e integridad empresarial.

Arboreal SA se compromete a tratar a todas las personas con dignidad y respeto, garantizando el pleno respeto de sus derechos, reconocidos tanto a nivel nacional como internacional. La empresa defiende valores fundamentales como el trato justo, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el fomento de relaciones positivas entre los empleados y con la comunidad en general.



### 3. Principios éticos fundamentales de Arboreal SA.

**3.1 Integridad y Honestidad.** Arboreal SA lleva a cabo todas sus relaciones comerciales con honestidad, transparencia e integridad. El fraude, la deshonestidad y la manipulación no se toleran bajo ninguna circunstancia.

**3.2 Respeto y trato justo.** En Arboreal SA, todas las personas reciben un trato digno y respetuoso, lo que fomenta un entorno laboral diverso e inclusivo, libre de discriminación y acoso.

**3.3 Responsabilidad y rendición de cuentas.** Arboreal SA asume la responsabilidad de sus acciones y decisiones y se esfuerza por cumplir con todas sus obligaciones con profesionalismo y diligencia.

### 4. Compromisos éticos clave.

**4.1 Anticorrupción y Soborno.** Arboreal SA prohíbe estrictamente cualquier forma de corrupción, soborno o influencia indebida, ya sea directamente o a través de terceros. Todas las transacciones comerciales deben llevarse a cabo de forma justa, legal y transparente.

**4.2 Privacidad y confidencialidad de los datos.** La empresa respeta la privacidad y confidencialidad de sus empleados, clientes y socios. Los datos personales y sensibles deben gestionarse de conformidad con las leyes de protección de datos aplicables y los protocolos de seguridad internos.

**4.3 Ética en las Prácticas Comerciales.** Arboreal SA se compromete a una conducta ética y legal en todos los aspectos de sus operaciones, incluyendo ventas, compras, marketing e informes financieros. Cualquier conflicto de intereses debe ser informado y gestionado adecuadamente.

**4.4 Responsabilidad ambiental y social.** Como empresa del sector maderero, Arboreal SA reconoce su responsabilidad de promover la silvicultura sostenible y reducir el impacto ambiental. La empresa busca cumplir o superar las normativas ambientales y promover prácticas de abastecimiento responsable.

**4.5 Derecho Laboral y Protección del Personal.** La Compañía se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. El cumplimiento de las normas de seguridad laboral es obligatorio en todas las instalaciones de Arboreal SA. Un principio fundamental es el respeto y la aplicación de los derechos de los empleados y de todas las personas que participan en sus



actividades comerciales. En este sentido, Arboreal SA cumple con la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como con todas las declaraciones y resoluciones pertinentes de dicha organización.

Arboreal SA respeta todas las normas laborales y rechaza explícitamente cualquier forma de trabajo forzoso o involuntario, incluido el uso de trabajo infantil o cualquier otro tipo de trabajo coaccionado.

**4.6. Cumplimiento normativo.** La Compañía garantiza el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes en cada uno de los países donde opera, incluyendo, entre otras, las normativas administrativas, civiles, laborales, penales, fiscales y ambientales.

Además, la Compañía exige que sus empleados y partes interesadas cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables del marco legal que rige sus actividades laborales.

**4.7. Protección de los Derechos Humanos.** La organización promueve, apoya y respeta los derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y todos los demás instrumentos internacionales pertinentes. La Compañía se esfuerza por garantizar que no se produzcan daños ni violaciones de estos derechos en el curso de sus actividades.

**4.8. Responsabilidad ambiental.** La Compañía toma todas las medidas necesarias para obtener, mantener y actualizar los permisos y registros ambientales, y para cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables. Arboreal SA cuenta con políticas, procesos y procedimientos eficaces para gestionar y reducir los posibles impactos ambientales negativos derivados de sus actividades comerciales.

## 5. Obligaciones de los miembros de Arboreal SA

De acuerdo con los principios expuestos anteriormente, todos los miembros de la Compañía y las partes interesadas se comprometerán a:

- Mantener siempre la integridad ética en las relaciones comerciales.
- Garantizar que todas las acciones, decisiones y actividades cumplan con la normativa aplicable y las obligaciones contractuales con Arboreal SA
- Actuar con diligencia para vigilar y supervisar el cumplimiento de este Código de Ética.

- Conducir las relaciones comerciales de buena fe, con objetividad y profesionalismo.
- Rechazar conductas de mala fe que puedan dañar la reputación de Arboreal SA.
- Priorizar la buena fe en todas las relaciones comerciales.
- Salvaguardar los intereses de todas las partes involucradas en la relación comercial.
- Promover y contribuir a entornos de trabajo seguros que valoren la diversidad y prohíban la discriminación.
- Abstenerse y prevenir conductas que puedan poner en peligro la salud y seguridad de los trabajadores o vulnerar sus derechos laborales.
- Implementar controles para garantizar que la información compartida con la Compañía sea veraz, necesaria y completa.
- Evitar y prevenir cualquier manipulación, falsificación o alteración de la información facilitada a Arboreal, garantizando la transparencia y exactitud.
- Prevenir el mal uso de la información confidencial de Arboreal SA.
- Tomar medidas para proteger la privacidad de los datos personales intercambiados como parte de la relación comercial y garantizar la confidencialidad.
- Evitar y revelar cualquier situación que pueda representar un conflicto de intereses con Arboreal SA o sus miembros, directa o indirectamente.
- Abstenerse de incurrir en actos de corrupción, fraude o tráfico de influencias.
- Reportar a Arboreal SA cualquier incidente, procedimiento o decisión que pueda involucrar corrupción, fraude o tráfico de influencias, o que pueda suponer un riesgo legal o reputacional.
- Cumplir con las obligaciones financieras y contables de acuerdo con la normativa aplicable y mantenerse al día en las responsabilidades tributarias.
- Los colaboradores de Arboreal deben actuar con integridad, objetividad y transparencia en todas sus relaciones comerciales y profesionales. No se deben solicitar, aceptar ni ofrecer regalos, dinero, beneficios, favores, comisiones, préstamos, gratificaciones o cualquier otro tipo de ventaja personal que pueda influir —o aparentar influir— en la



toma de decisiones, generar un conflicto de interés o comprometer la imparcialidad de la empresa o de sus representantes.

- Garantizar el cumplimiento de las leyes de protección del medio ambiente.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación laboral y los derechos de los trabajadores.  
Mantener tolerancia cero ante el trabajo infantil y el trabajo forzoso.

Todas las personas sujetas a este Código de Ética deberán cumplir y hacer cumplir sus disposiciones.

## **6. Relaciones con las partes interesadas.**

**6.1 Empleados.** Arboreal SA fomenta una cultura de respeto mutuo, comunicación abierta y responsabilidad compartida. La conducta ética y el cumplimiento de este Código son condiciones de empleo.

**6.2 Clientes.** La Compañía se esfuerza por generar confianza mediante productos de calidad, precios justos y una comunicación transparente. Arboreal S.A. valora y trata con cuidado y respeto los comentarios de sus clientes.

**6.3 Proveedores y socios.** Arboreal SA espera que sus proveedores y socios comerciales cumplan con estándares éticos similares. Arboreal SA promueve la competencia leal y el abastecimiento responsable de toda su cadena de suministro.

## **7. Cumplimiento, informes y consecuencias.**

**7.1 Cumplimiento de las Leyes y Políticas.** Todo el personal de Arboreal SA debe cumplir con las leyes locales, nacionales e internacionales aplicables, así como con las políticas internas de la empresa. El desconocimiento de las leyes o políticas no se considerará excusa válida.

**7.2 Denuncia de conductas indebidas.** Cualquier persona que tenga conocimiento de una posible infracción de este Código tiene el deber de denunciarla. Arboreal SA ofrece múltiples canales para presentar una queja o denunciar una conducta indebida:

- **Correo electrónico:** [celia.echenique@arboreal.com](mailto:celia.echenique@arboreal.com)
- **En persona o mediante el Departamento de RRHH**
- **Directamente ante el Comité de Ética y Cumplimiento**

Todos los informes serán tratados de forma confidencial e investigados exhaustiva y rápidamente.

### **7.3 Comité de Ética.**

El Comité de Ética estará integrado por:

- Una persona del Directorio.
- Un/a representante del área Legal o de RRHH.
- El/la responsable de RSE o un perfil similar.
- Un/a representante de los empleados.

Este comité será responsable de analizar los casos, emitir recomendaciones y velar por el cumplimiento de los principios éticos de la organización.

El Comité funcionará ante cada denuncia presentada, siguiendo un procedimiento de actuación preestablecido para asegurar transparencia, imparcialidad y confidencialidad.

**7.4 Protección contra Represalias.** Arboreal SA prohíbe estrictamente las represalias contra cualquier persona que informe de buena fe sobre inquietudes. Cualquier forma de represalia se considerará una infracción grave de este Código.

**7.5 Consecuencias del incumplimiento.** Las infracciones de este Código ya sean intencionales o por negligencia, podrán dar lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir:

- Advertencias verbales o escritas.
- Formación o coaching obligatorio.
- Suspensión o degradación.
- Terminación del empleo o contrato.
- Acciones legales o denuncia a las autoridades cuando corresponda.


La gravedad de las consecuencias dependerá de la naturaleza y gravedad de la infracción.

### **8. Implementación y revisión.**

Este Código de Ética se comunicará a todos los niveles de la organización y se revisará periódicamente para garantizar su pertinencia y el cumplimiento de las normas legales y éticas.



Se impartirá capacitación para garantizar que todo el personal comprenda y cumpla estos principios.

Versión:	001
Fecha de emisión:	13/01/2026
Fecha de aprobación:	13/01/2026
Aprobó:	CRAIG PENFOLD
Firma:	 <b>CRAIG PENFOLD</b> ARBOREAL S.A.